

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

2078 Anuncio por el que se hace pública la Resolución del Director General de Juventud de 13 de abril de 2022, que aprueba las bases para participar en el proceso de selección de los proyectos creativos realizados por jóvenes que serán exhibidos en el "Festival ESTREN-ARTE 2022".

Con fecha 13 de abril de 2022, el Director General de Juventud ha dictado resolución por la que se aprueban las bases para participar en el proceso de selección de los proyectos creativos realizados por jóvenes que serán exhibidos en el "Festival ESTREN-ARTE 2022", en formato presencial y streaming.

El Festival ESTREN-ARTE 2022 tiene como finalidad la promoción y difusión del talento joven regional, mediante la muestra pública de proyectos creativos y novedosos en las diversas disciplinas artísticas posibles.

Podrán participar en la selección articulada mediante esta resolución los jóvenes creadores, tanto a título individual como colectivo, interesados en distintas disciplinas de creación artística, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, y nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el 30 de septiembre

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en el artículo 14.4.b) de Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace pública esta resolución, cuyo contenido completo está disponible en la página web <https://www.mundojoven.org/web/mundojoven/estren-arte-festival-de-creacion-joven>

En Murcia, a 13 de abril de 2022.—El Director General de Juventud, José Manuel López Martínez.